

Copia Certificada

NUMERO: (1.784) .-

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEAFMAN
SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y
FRIGORÍFICOS MANTA C.A.**

CUANTIA: USDS\$1'041.635, 00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Martes

nueve de octubre del año dos mil siete, ante mi Abogado RAUL

GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón

Manta, comparece, como única parte, la Señora Rosa Victoria

Serrano Castello, por los derechos que en su calidad de Gerente

General, representa a la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD**

ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS

MANTA C.A. , conforme lo acredita con la copia certificada del

nombramiento que se adjunta como documento habilitante de

esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, soltera, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta;

hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad

en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su

respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruida

en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital

y Reforma de Estatutos, me entrega una minuta para que la eleve

Comandancia de Gerente
9 DIC 2007
RECIBIDO



a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Aumento y Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.- COMPARECIENTE:** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento la Señora Rosa Victoria Serrano Castello, por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C.A.**, conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** A).- La compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C.A.**, se constituyó bajo la denominación Del Monte del Ecuador C.A., mediante escritura pública del diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito. Dicha constitución se aprobó mediante resolución número trescientos sesenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis y en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.- B).- Mediante Escritura Pública del veinte y cinco de Julio de mil novecientos setenta y siete, Del Monte del Ecuador C.A.,

cambió su denominación a SEAFMAN Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., escritura que fue aprobada mediante resolución número seis mil seiscientos cincuenta y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete y diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete y en el Registro Mercantil del cantón Manta el veinte y dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.- C).- Posteriormente, mediante escritura pública del primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía SEAFMAN Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, y que fue aprobada por la Superintendencia de compañías mediante resolución número noventa y cuatro punto uno, punto uno, punto uno, tres mil seiscientos dos, de fecha veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. D).- Mediante escritura del catorce de diciembre del año dos mil uno, la compañía SEAFMAN Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., reformó sus estatutos y realizó la conversión de su capital, en un monto total de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, ante el Notario Cuarto del Cantón Manta aprobada mediante resolución de la Intendencia de



compañías número cero dos punto p punto dic, numeral cero cero cero cinco nueve, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintinueve de julio del año dos mil dos, bajo el numero cuatrocientos treinta y cinco y anotado en el repertorio general con el numero seiscientos sesenta y cuatro. E).- Posteriormente, la compañía aumentó su capital en quinientos once mil cero treinta nueve dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el cinco de diciembre del año dos mil tres, aprobándose mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, número cero dos punto p punto dic cero cero cuatro siete dos, de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, de fecha treinta de diciembre del dos mil tres, bajo el número setecientos cincuenta y siete y anotado en el repertorio general con el número mil quinientos noventa y nueve. F.) Asimismo, la Compañía SEAFMAN Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., reformó sus estatutos y aumentó su capital en la suma de un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como se desprende la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el cinco de junio del año dos mil seis,

Intendencia de Compañías de Portoviejo bajo el número cero seis punto p punto dic punto cero cero cero cero seiscientos treinta y cinco, de fecha seis de diciembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta, el veintiocho de diciembre del año dos mil seis, bajo el número ochocientos setenta y siete y anotada en el Repertorio General con el número tres mil ciento cincuenta y dos. G.) Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el cinco de octubre del año dos mil siete, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, en la suma de un millón cuarenta y un mil seiscientos treinta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1'041.635,00), para que así quede fijado en un monto total de tres millones doscientos cincuenta mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, (US\$3'250.962,00), incremento de capital que se lo hará mediante la capitalización de utilidades del año dos mil seis, el mismo que se encuentran registrados en la cuenta "Utilidades Acumuladas", según consta en los Registros Contables de la empresa. **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Por los antecedentes señalados la otorgante, Rosa Victoria Serrano Castello, a nombre y en representación legal de la compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y**



FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A.", manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento público por el cual se procede al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma un millón cuarenta y un mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1'041.635,00), para que así quede fijado en un monto total de tres millones doscientos cincuenta mil novecientos sesenta y dos dólares (US\$3'250.962,00), dividido en tres millones doscientas cincuenta mil novecientas sesenta y dos acciones de un dólar cada una. El capital materia del presente aumento es el resultado de la capitalización de utilidades del año dos mil seis, el mismo que se encuentra contabilizado en la cuenta "Utilidades Acumuladas"; y de acuerdo como se ha resuelto y aprobado en la respectiva Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha veinte de abril del dos mil siete y que se instrumenta en el Acta de Junta Extraordinaria de fecha cinco de octubre del año dos mil siete, cuyas actas forman parte consustancial del presente instrumento público.-

CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Por todo lo anterior, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**, de la siguiente manera: El Artículo Séptimo dirá "Artículo Séptimo.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES .- El capital

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEAFMAN SOCIEDAD
ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.
REUNIDA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2007**

En la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle 124 y 102, Los Esteros, a las 15h30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.**, presidida por la Señora Rosa Victoria Serrano Castello, en calidad de Gerente General de la Compañía, hace las veces de Secretario Ad-hoc, de esta sesión el Doctor Roberto Moreno Di Donato. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentre la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	VALOR DE LAS ACCIONES	No. ACCIONES	PORCENTAJE %
SEAFMAN HOLDINGS S.A.	S\$2'209.325,00	2'209.325	99,99990%
TRI MARINE INTERNATIONAL S.A.	S\$ 1,00	1	0.00005%
SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED	S\$ 1,00	1	0.00005%
TOTAL	US\$2'209.327,00	2'209.327	100%

El Secretario, procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, Suscrito y Pagado de la Compañía, representado en dos millones doscientos nueve mil trescientos veintisiete acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y representadas las Accionistas **SEAFMAN HOLDINGS S.A.**, **TRI MARINE INTERNATIONAL S.A.** y **SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED**, por el Doctor Roberto Moreno Di Donato.

La Presidenta, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria Universal, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratarse como único punto del Orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

PUNTO UNICO: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consiguiente reforma de estatutos.

Hace uso de la palabra el Dr. Roberto Moreno, quien manifiesta que es intención de las Accionistas el fortalecer el capital de la compañía, razón por la cual solicitan que se capitalice la suma de **USD\$1'041.635,00 ((UN MILLON CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES**



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que se encuentra registrada, en la cuenta "Utilidades Acumuladas" y proceder con el aumento de capital de la Compañía.

Esta Junta, una vez analizada la moción que antecede y luego de recibir la aceptación de las Accionistas, por intermedio de su representante, sobre la voluntad de intervenir en el aumento señalado, deciden adoptar las siguientes resoluciones:

- Aprobar el aumento de capital en la suma de **USD\$ 1'041.635,00 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, mediante la capitalización de la Cuenta "Utilidades Acumuladas", a fin de que su capital Social quede fijado en un monto total de **US\$3'250.962,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**. Asimismo, la Accionista SEAFMAN HOLDINGS S.A., negocia su derecho de atribución con las Accionistas TRI MARINE INTERNATIONAL S.A. y SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED, a fin de que éstas dos últimas nombradas, suscriban en el presente aumento una acción cada una.
- Aprobar que dicho aumento sea efectuado mediante la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2006, que se encuentran contabilizados en la cuenta "**Utilidades Acumuladas**".
- Aprobar la reforma del contrato social de la compañía en el artículo Séptimo que dirá: "**Artículo Séptimo.- CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de tres millones doscientos cincuenta mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido tres millones doscientas cincuenta mil novecientas sesenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la tres millones doscientas cincuenta mil novecientas sesenta y dos, inclusive**".
- Autorizar a Gerente General de la Compañía, Rosa Victoria Serrano Castello, para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se ha decidido.

La Presidenta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por el representante de las Accionistas presente que representan el 100% del capital de la Compañía.

Siendo las diez y siete horas, treinta minutos, se levanta la sesión dejando clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; firmando en unidad de acto.- fdo.)Señora Victoria Serrano Castello, **PRESIDENTA DE LA JUNTA.- fdo.)**Dr. Roberto Moreno Di Donato, **representante de SEAFMAN HOLDINGS S.A. fdo.)** Dr. Roberto Moreno Di

(CINCO)

Donato, representante de **TRI MARINE INTERNATIONAL S.A.** fdo) fdo.) Sr Dr. Roberto Moreno Di Donato, representante de **SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED**, fdo.) Dr. Roberto Moreno Di Donato, **SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, Octubre 05 de 2007



Dr. Roberto Moreno Di Donato
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



SEAFMAN C.A.
Manta, junio 07, 2006

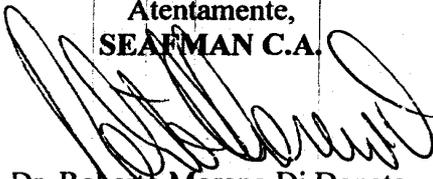
Señora
ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLO
En su despacho

De mi consideración:

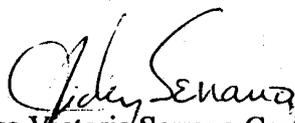
Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS FRIGORIFICOS MANTA SEAFMAN C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a usted **Gerente General** de la Compañía, para un período de dos años contados desde la presente fecha, con las atribuciones y deberes constantes en la Reforma Integral de Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública celebrada ante la Tercera del cantón Manta, el 12 abril del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de Mayo del 2004, bajo el número 275 y anotada en el Repertorio número 697.

En tal virtud, le corresponderá a usted ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,
SEAFMAN C.A.


Dr. Roberto Moreno Di Donato
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Junio 07, 2006. Declaro que soy nacionalidad Ecuatoriana, con C.C. # 090388118-3, Dirección: Calle 124, Avda. 102 Los Esteros, Manta - Ecuador, teléfono 2629-950


Rosa Victoria Serrano Castello

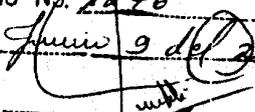


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 344

Repertorio No. 1276

Manta Junio 9 del 2006


Abgdo. Rocío Alarcos Ovallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Social de la compañía es de tres millones doscientos cincuenta mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en tres millones doscientas cincuenta mil novecientas sesenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, que irán numeradas desde la cero cero uno hasta la tres millones doscientas cincuenta mil novecientas sesenta y dos inclusive, íntegramente suscrito y pagado por sus Accionistas, de acuerdo a la siguiente distribución:

(SEIS)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
SEAFMAN HOLDINGS S.A.	\$2'209.325,00	\$ 1'041.633,00	\$3'250.958,00	\$3'250.958,00	3'250.958	99,99990%
TRI MARINE INTERNATIONAL S.A.	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 2,00	\$ 2,00	2,00	0,00305%
SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 2,00	\$ 2,00	2,00	0,00305%
TOTAL	\$2'209.327,00	\$1'041.635,00	\$3'250.962,00	\$3'250.962,00	3'250.962	100%

QUINTO.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Para los efectos legales, la compareciente, Rosa Victoria Serrano Castello, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."**, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en las Actas de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que como documentos habilitantes se han acompañado para que sean incorporadas a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remiten.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo



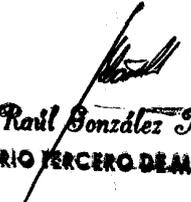
que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Roberto Moreno Di Donato, Matrícula numero cuatro mil trescientos cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-


Victoria Sejrano Castello
Gerente General
"SEAFMAN C.A."


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



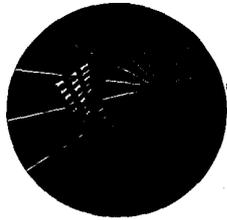
8 RA-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Siento por tal que mediante Resolución No. 07.P.DIC. 0000781, dada por el Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDENO, Intendente de Compañías de Portoviejo, de la Superintendencia de Compañías el 21 de Diciembre del 2.007, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura que precede; y cumpliendo con lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular al margen de las respectiva Escritura Matriz de la Constitución de la Compañía Del Monte del Ecuador C. A. hoy denominada SAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C. A. el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 27 de Diciembre del 2.007



Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.1.784 de fecha 09 de Octubre del año 2007, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.P.DIC. 000781 de fecha 21 de Diciembre del 2007, autorizada por el señor Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se **APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA: "SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A."**. Manta, Diciembre 27 del 2007.- EL NOTARIO.-



Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (979) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (2.834) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000781 DE FECHA : VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B) POR EL SEÑOR DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DEL VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2.007




Abgda. Narcio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta